

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: AMPARO RODAS CASTAÑO
RADICACION: 2016-00043

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de junio de 2016. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

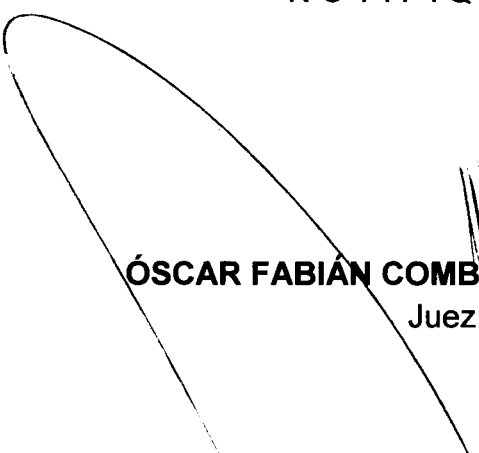
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término treinta (30) días, le dé impulso al proceso, para lo cual deberá aportar la publicación del emplazamiento ordenado en el auto del 9 de febrero del año en curso, so pena de dar aplicación a lo establecido en el Art. 317 de la Ley 1564 de 2012, esto es, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

Se advierte a la parte actora que se condenará en costas, en caso de haberse causado.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>036</u> del <u>22/06</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria